	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 2

**RESOLUCION N° 758 DE 2024
(octubre 08)**

“Por la cual se declara desierta la convocatoria de concurso interno de estudiantes para desempeñarse como monitores tipo A, B, C. del Instituto Superior de Educación Rural -ISER- de Pamplona, Norte de Santander.”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultad legal en especial las que le confiere el acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 663 de septiembre 6 hogaño, se convocó y reglamentó la convocatoria de concurso interno a los estudiantes para desempeñarse como monitores tipo A, B y C. del Instituto Superior de Educación Rural -ISER- de Pamplona.

Que, el Acto Administrativo de convocatoria fue comunicado por correo electrónico y se dio a conocer a todos los empleados de la Institución, en especial a los procesos misionales, Decanos, y Coordinadores de programa, con el fin de promover en la comunidad estudiantil su divulgación y participación.

Que, el Artículo Segundo de la precitada resolución estableció el lugar y fecha para la inscripción para las monitorias tipo A y B.


Que, en ese mismo orden en el Artículo Tercero, se estableció el lugar y fecha para la inscripción para las monitorias tipo C.

Que, abierto el periodo de inscripción y vencido el plazo establecido para las inscripciones, solo se registra un Inscrito para las monitorias Tipo C. y cero inscritos para las monitorias A Y B.

Que, el artículo el artículo 130 del acuerdo 014 de 2018 en concordancia con el artículo quinto de la resolución 663 de fecha 6 de septiembre del 2024, establece los requisitos para ser monitor tipo C.

Que, solicitada la verificación de los requisitos al proceso de Registro y Control Académico de la Institución, informa que el promedio acumulado de la aspirante a la monitoria tipo C, es de Tres puntos Noventa y Cinco (3.95), lo que da fe que no cumple con el requisito establecido en el literal a) del artículo 130 del acuerdo 014 de 2018. (...) *El estudiante deberá tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro puntos cero (4.0)*”, lo que impide seguir con el proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 02
Fecha: 01/08/2024		
Página: 2 de 2		

RESUELVE:

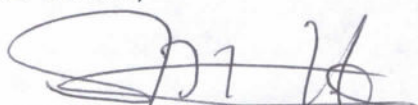
ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria de concurso interno de estudiantes para desempeñarse como monitores tipo A, B, C. del Instituto Superior de Educación Rural -ISER de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en la Página Web Institucional y enviar por correo electrónico a la Vicerrectoría Académica y secretaria general.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Pamplona, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

El Rector,



JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Proyecto: Mauricio Alfredo Zafra Aycardi, Vicerrector Académico 
Revisó: Janet Usón Tarazona, Profesional Especializada de Gestión Jurídica 